



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República
Argentina" Ley Nº 3749-A

RESISTENCIA, 08 NOV 2023

VISTO:

La Ley Nº 3150-A, los Decretos Provinciales Nros. 1171/21, 3013/23 y la Disposición Nº 122/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 3150-A – Artículo 20 – Inciso a), los Agentes de planta permanente y transitoria de la Dirección de Estadística y Censos y de la Dirección de Información Territorial, los que serán transferidos en sus respectivas situaciones de revista;

Que por Decreto Provincial Nº 1411/23 se creó la Jurisdicción 59- para la aludida Dirección;

Que el Decreto Provincial Nº 3013/23 aprueba la Estructura Orgánica y propicia la transferencia de personal de los agentes de la Ex Dirección de Estadística y Censos y de la Ex Dirección de Información Territorial, autorizando y ratificando la estructura de cargos, en las categorías programáticas y oficinas definidas;

Que por Decreto Provincial Nº 3013/23 se creó el Departamento Sistemas Geográficos y Espaciales;

Que por Disposición Nº 122/23, se designa en forma permanente en el cargo de Director de la Dirección de Información Territorial al Lic. Claudio Darío Lezana DNI Nº 24.904.201, a partir del día 8 de noviembre de 2023;

Que atendiendo a la necesidad de reordenamiento que se produce por la vigencia de los instrumentos legales mencionados precedentemente y a fin de dar inicio a su funcionalidad, resulta necesario designar en carácter provisorio y subrogante en el cargo al agente Eduardo Esteban Collados, DNI Nº 17.016.549;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMACION TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1º: Designese en el cargo de Jefe de Departamento Sistemas Geográficos y Espaciales, en carácter provisorio y subrogante, al agente Eduardo Esteban Collados, DNI Nº 17.016.549, a partir del día 8 de noviembre de 2023.

Artículo 2º: Notifíquese al interesado y a todo el personal de la Dirección.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al registro de la Unidad y archívese.

DISPOSICIÓN Nº 001


Collados Eduardo Esteban
17.016.549


Lic. Claudio D. Lezana
JC DIRECTOR
Dirección de Información Territorial